

**PROGRAMA SOMOS DEPORTE 3 – 18 DE CASTILLA – LA MANCHA
COMISIÓN TÉCNICA PROVINCIAL DE CUENCA- CIRCULAR 17/20-21
CONVOCATORIA CAMPEONATO PROVINCIAL DE ESCALADA
CURSO ESCOLAR 2020/21.**

El Diario Oficial de Castilla La Mancha, en su número 56 de fecha 23 de marzo de 2021, hace pública la [Orden 33/2021, de 17 de marzo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula y convoca el Programa Somos Deporte 3-18 de Castilla-La Mancha para el curso escolar 2020/2021](#)

El desarrollo del deporte escolar de este curso se encuentra condicionado por la situación epidemiológica del COVID-19, debiendo conjugarse adecuadamente la actividad físico-deportiva de los escolares de la región, como parte de su formación, con las imprescindibles medidas de seguridad que tales actividades requieren, por lo que tanto la organización del programa como el tipo de actividades físico-deportivas a desarrollar están desde la propia convocatoria muy condicionadas a la evolución de la incidencia de la enfermedad y de los cambios que se vayan produciendo, siendo su desarrollo objeto de continua observación y planificación.

Por ello, y como no puede ser de otra manera, el desarrollo del programa Somos Deporte 3-18 durante el curso escolar 2020-2021 quedará en todo caso sometido a lo que en cada momento establezcan las normas y protocolos que se aprueben por las autoridades competentes para la prevención de la infección por COVID-19, y en concreto a lo previsto por el Decreto 24/2020, de 19 de junio, sobre medidas de prevención necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez superada la fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.

Las actividades deportivas, entrenamientos y competiciones del programa Somos deporte 3-18, se equiparán, a efectos de su organización y desarrollo por parte de la Dirección General de Juventud y Deportes, a la práctica de actividad deportiva federada conforme a la normativa vigente sobre medidas de prevención necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

De acuerdo con la Orden 33/2021 y con el objeto de desarrollar el programa Somos Deporte 3-18 entre los escolares de la provincia, esta Comisión Técnica Provincial de Cuenca (en adelante CTPC) por medio de la presente y en virtud de las competencias establecidas y atendiendo a la situación epidemiológica derivada de la COVID-19 según la normativa y protocolos aprobados por la autoridad competente, procede a regular las condiciones de participación en el **CAMPEONATO PROVINCIAL DE ESCALADA** de acuerdo con las siguientes normas:

PRIMERA.- SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIÓN

Podrán participar en este campeonato todos los centros docentes, clubes deportivos, ayuntamientos o asociaciones interesadas.



Tras la solicitud inicial de los centros docentes y todas las entidades interesadas inscribirán a sus equipos según procedimiento habilitado en <http://deportes.castillalamancha.es/>, considerando:

1.- La **autorización por parte de padres o tutores**, a través de la plataforma **Educamos CLM**, de participación en el *Programa Somos Deporte 3 -18*.

2.- La **incorporación** de los interesados según procedimiento de inscripción existente en <http://deportesclm.educa.jccm.es> (inscripciones entidades ya registradas), donde crearán un equipo por categoría, integrando en los mismos a los deportistas participantes.

Todas las inscripciones han de estar realizadas con una **antelación de 10 días hábiles** antes de la celebración de la jornada deportiva.

SEGUNDA.- CATEGORÍAS Y EDADES DE PARTICIPACIÓN

Son convocadas las siguientes categorías, tanto masculinas como femeninas:

- **Alevín:** Nacidos en los años 2009 y 2010 (permitido 2011).
- **Infantil:** Nacidos en los años 2007 y 2008.
- **Cadete:** Nacidos en los años 2005 y 2006.

TERCERA.- JORNADA DE COMPETICIÓN

El Campeonato Provincial de Escalada, siempre que exista una participación mínima que permita su organización, tendrá lugar en **Cuenca (Bulder QNK)** el domingo **13 de junio de 2021** a partir de las **10 horas**.

El campeonato provincial se celebrará en cualquier modalidad olímpica u overol dependiendo de las posibilidades de la instalación, con un reglamento que permita la participación máxima de los escolares, sea cual sea su nivel.

CUARTA.- REGLAMENTO GENERAL

La competición se registrará según las características técnicas que definen la **modalidad de escalada bulder**, (consistente en escalar pequeños “problemas” o bloques con presas, de no más de tres metros de altura, protegidos con colchonetas adecuadas para garantizar la completa seguridad de los participantes).

En ningún caso, *los **problemas de escalada*** superarán alturas en las que la caída pueda ser peligrosa para el participante.

Podrán presentarse problemas de escalada más o menos tradicional con una **secuencia ascendente**, así como **travesías**, **lanzamientos** o secuencias de **escalada descendente**.

Debido a la existencia de diferentes categorías, el equipador tendrá en cuenta la envergadura de los escolares en función del grupo de edad, de forma que los



bloques se marcarán con cintas perfectamente visibles cuando haya presas específicas de cada categoría.

El **comienzo de los bloques** estará perfectamente marcado para la posición de las manos con cintas o bien **start**.

En el marcaje de los bloques también se incluirá la situación de las presas con bonificación (*bonus* y *top*) o cualquier otra necesidad si la hubiere.

Seguridad: Durante la competición se deberán tomar todas las medidas necesarias de seguridad. Cada vía se diseñará evitando la posibilidad de una caída del competidor que pueda lesionarlo. Todos los problemas o bloques deberán estar asegurados con colchonetas.

El **número de bloques** a resolver será de entre 5 y 12 para la fase provincial, de los cuales 5 contarán con puntuaciones *bonus* y *top* y serán más difíciles que el resto.

Con el fin de que la competición sea más fluida, se podrán establecer **horarios de competición** para cada una de las categorías dependiendo del número de participantes, de forma que no se acumulen todos los competidores al mismo tiempo.

Se establecerán **zonas de competición** de forma que los participantes vayan rotando cada determinado tiempo entre una zona y otra para evitar acumulaciones. El juez/árbitro determinará el tiempo que pueden estar los competidores en una zona.

Los escaladores pueden probar los bloques tantas veces como quieran, siempre respetando los turnos y el orden de la zona que marcará el juez/árbitro. Únicamente en los bloques más difíciles (marcados con *bonus* y *top*) se contarán el número de intentos.

Puntuación: Cada bloque tendrá una puntuación de 5 puntos en caso de alcanzar el top. En los bloques marcados con *bonus* y *top*, el *bonus* tendrá una puntuación de 5 puntos y el *top* de 10 puntos. Por intentar cada uno de los bloques haciendo algún movimiento se logrará 1 punto.

Ganará el participante que más puntos tenga. En caso de empate, el que tenga más tops. Si persistiera el empate, aquel o aquella participante que haya invertido menos intentos en los 5 bloques marcados con *bonus* y *top*.

En todas las competiciones, se convocará una reunión previa con el fin de explicar el reglamento a los competidores antes de empezar la actividad.

QUINTA.- CLASIFICACIONES Y TROFEOS

Serán entregadas **medallas** a los/as tres primeros/as escaladores/as clasificados en el cómputo general de puntuación de la modalidad de overol para cada una de las categorías convocadas.



SEXTA.- CAMPEONATO REGIONAL

El **Campeonato Regional**, según propuesta de la FDMCM, se celebrará en **Chillarón de Cuenca, el 27 de junio de 2021.**

Serán seleccionados para su participación en el **campeonato regional**, los/as **dos primeros/as clasificados/as** del campeonato provincial de cada una de las categorías convocadas. También, se nombrará **uno o dos reservas** por categoría (según orden de clasificación en el campeonato provincial) con el fin de que no se queden plazas sin cubrir de cara al campeonato regional.

El resto de normativa de participación queda contemplada en las **normas generales** que regulan el **Programa Somos Deporte 3 – 18 de Castilla – La Mancha 2020/2021.**

SÉPTIMA.- SEGURO DE ACCIDENTES

Todos los participantes inscritos en las actividades deportivas del *Programa Somos Deporte 3-18 de Castilla-La Mancha*, en caso de accidente derivado de la práctica físico-deportiva en las actividades del programa, deberán seguir los siguientes pasos:

ATENCIÓN DE URGENCIA A TRAVÉS DEL SERVICIO DE SALUD DE C-LM (SESCAM)

Para los accidentes ocurridos en Castilla-La Mancha, **el SESCAM prestará la primera atención** al accidentado en los Centros del Sistema Público de Salud. Entendiendo por ésta la correspondiente a la evaluación y tratamiento iniciales, incluyendo, en los casos en que sea preciso, el traslado al centro sanitario del SESCAM.

El plazo máximo para la solicitud de cualquier atención será de **48 horas** desde el momento que se produjo el accidente o lesión, siendo **imprescindible la presentación de la Tarjeta Sanitaria** del accidentado, **así como del impreso de PRIMERA ASISTENCIA** (que se puede descargar de la web <http://deportesclm.educa.jccm.es/seguro.php>).

El SESCAM comprobará posteriormente que se cumplen los requisitos para la prestación. Si no se presenta el impreso de PRIMERA ASISTENCIA o se comprueba que no se cumplen los requisitos para la prestación el SESCAM podrá facturar al usuario el coste de la atención sanitaria prestada.

SEGUNDA ATENCIÓN A TRAVÉS DE LA RED DE CENTROS CONCERTADOS DE ASISA

Una vez concluida esta primera atención y en el caso de que el paciente necesitare un posterior tratamiento o asistencia sanitaria, entrará en vigor la cobertura prestada por la compañía ASISA. Para ello, será necesario conservar el **informe** de la atención de urgencia hospitalaria o del centro de salud **realizado por el médico del SESCAM** para su posterior presentación a la compañía aseguradora.



Antes de acudir a un centro concertado será necesario:

- a) **Cumplimentar el correspondiente Talón de Asistencia Digital y el Parte de Accidente Deportivo** por parte del asegurado o alguien en su nombre. Ambos documentos serán facilitados por el Servicio de Juventud y Deportes de la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes en Cuenca.
- b) Presentar el **informe** de la atención de urgencia hospitalaria o del centro de salud **realizado por el médico del SESCAM**.

Si se requiere continuidad de la atención, visitas sucesivas, pruebas complementarias (Resonancia Magnética, TAC...) rehabilitación o cualquier otra prestación, **el participante deberá solicitar autorización a ASISA** con antelación suficiente. Dicha autorización se podrá obtener mediante las siguientes vías:

- Por **correo electrónico**: clientes.cuenca@asisa.es
- Por **teléfono / FAX**: 969 230 297 / 969 230 263
- De **forma presencial** en la Delegación Provincial de Cuenca. C/ Princesa Zaida, 10 – 16002.

OCTAVA.- PROTOCOLOS Y NORMAS COVID-19

Las actividades deportivas desarrolladas dentro del programa Somos deporte 3-18 cumplirán la normativa determinada por las autoridades sanitarias para la prevención de la infección por COVID-19, según el **Decreto 24/2020**, de 19 de junio, sobre medidas de prevención necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez superada la fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, sin perjuicio de posteriores normas o modificaciones.

Igualmente, y en el particular de la modalidad de escalada, se ha de conocer y actuar según el **Protocolo COVID-19 para la celebración de competiciones de la FDMCM**, disponible en <https://www.fdmcm.com/>

NOVENA.- DESPLAZAMIENTOS

La Dirección General de Juventud y Deportes de la Consejería de Educación, Cultura y deporte en coordinación con la Diputación Provincial, en los términos que se fijen en los respectivos instrumentos de colaboración que se suscriban, se harán cargo en las fases locales, provinciales e interprovinciales de la gestión de toda la competición (inscripción, elaboración del calendario de competiciones, publicación de resultados y clasificaciones) y los arbitrajes, **no contemplando el pago del transporte**.

DÉCIMA.- DOCUMENTACIÓN

En todas las jornadas de competición, será necesaria la presentación de la siguiente documentación:

Documentación Individual

Todos los participantes deberán **presentar al árbitro o juez**, antes del inicio de cada jornada la documentación que acredite su identidad. Esta se podrá acreditar mediante el **Documento Nacional de Identidad** o el documento **análogo al DNI para ciudadanos comunitarios** o la **Tarjeta de Residencia para ciudadanos extracomunitarios**. En estos documentos, además del **original**, será válida **fotocopia compulsada**.

UNDÉCIMA.- ACEPTACIÓN DE PUBLICACIÓN DE IMÁGENES

Los participantes en los diferentes encuentros y competiciones del *Programa Somos Deporte 3 – 18 de Castilla-La Mancha* aceptan la publicación de las imágenes obtenidas durante la ejecución de las actividades del mismo en las que puedan aparecer.

La inscripción y participación en cualquiera de las modalidades convocadas supone la aceptación de la presente normativa o la que se desarrolla más ampliamente en la **Orden 33/2021 y Normas Generales** que regulan el Programa Somos Deporte 3 – 18 de Castilla – La Mancha 2020/2021.

Para cualquier consulta o aclaración pueden dirigirse a esta Comisión Técnica Provincial a través de cualquiera de los siguientes números de teléfono:

Servicio de Juventud y Deportes de Cuenca: 969 176 561
Servicio de Deportes Excma. Diputación de Cuenca: 969 229 570

O por correo electrónico a las siguientes direcciones: **deportes.edu.cu@jccm.es**;
deportes@dipucuenca.es

Cuenca, 13 de mayo de 2021

**LA DELEGADA PROVINCIAL
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN TÉCNICA PROVINCIAL**



Fdo.: Sonia Isidro Muñoz

